



Lunes, 27 de junio de 2022

Las ayudas a las personas dependientes con servicios de empresas acreditadas aumentarán hasta un 50% a partir de hoy

- La medida, con efectos retroactivos a 1 de enero, supone un desembolso de ocho millones y beneficiará a 2.900 usuarios
- La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar estima que se sumarán 1.800 personas más en lo que resta del año

La nueva resolución que contempla un aumento de hasta el 50% de la cuantía de las prestaciones económicas dirigidas a las personas dependientes que reciben un servicio de atención a través de empresas acreditadas entra hoy en vigor. La medida, que supone un gasto estimado de ocho millones, beneficia también a las personas que hayan optado por evitar la institucionalización y llevar una vida autónoma a través del apoyo del asistente personal.

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar ha informado de los cambios a 2.900 personas, y se estima que otras 1.800 se sumen a la iniciativa a lo largo del año.

En la práctica, este incremento de hasta el 50% dependerá de la capacidad económica de cada usuario y del tipo de servicio que utilice: centro de día, ayuda a domicilio o atención residencial. Así, una persona dependiente de 75 años con una capacidad económica de 700 euros mensuales y un Grado I de dependencia pasará de recibir 300 euros de prestación por el servicio de residencia a 786,58 euros. En el caso del servicio de centro de día, pasará de los 145,34 a los 254 euros y de los 120 a los 180 en el servicio de ayuda a domicilio.

La consejería ha habilitado un canal específico de colaboración por parte de las empresas o entidades prestadoras de los servicios para agilizar la revisión de las cuantías de quienes hayan optado por presentar una declaración responsable.

Más información: <https://cutt.ly/6KAciK4>